

**Asamblea General**

Distr. general
22 de mayo de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 98 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible**Carta de fecha 22 de mayo de 2002 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos
ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar a Vuestra Excelencia una copia de la Declaración de Dubai sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Zonas Áridas, emitida por la Conferencia Internacional de Dubai sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos durante el Tercer Milenio, que se celebró en Dubai del 2 al 6 de febrero de 2002 bajo los auspicios del Excentísimo General y Jeque Mohammed bin Rashid Al-Maktoum, Heredero del Trono de Dubai, Ministro de Defensa y patrocinador del Premio Internacional Zayed de Medio Ambiente.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 98 del programa.

(Firmado) Abdeluziz bin Nasser **Al-Shamsi**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 22 de mayo de 2002 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe e inglés]

**Declaración de Dubai sobre Gestión Integrada de los Recursos
Hídricos en Zonas Áridas**

Dubai, 5 de febrero de 2002

Los Ministros, responsables gubernamentales, científicos, representantes de organizaciones de las Naciones Unidas y del sector privado, e instituciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación participantes en la Conferencia Internacional de Dubai sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos durante el Tercer Milenio, celebrada del 2 al 6 de febrero de 2002 en Dubai bajo los auspicios del Excelentísimo General y Jeque Mohammed Bin Rashid Al-Maktoum, Heredero del Trono de Dubai, Ministro de Defensa de los Emiratos Árabes Unidos y patrocinador del Premio Internacional Zayed de Medio Ambiente;

Reafirmando que el agua es clave para la vida, eje fundamental del desarrollo sostenible y elemento imprescindible para preservar el ciclo hidrológico y las funciones bioquímicas de los ecosistemas, así como una mercancía de valor social y económico fundamental para hacer realidad la seguridad alimentaria, poner coto a la pobreza y aumentar las rentas, y considerando que los conflictos sobre recursos hídricos son una amenaza fundamental para la paz y estabilidad mundiales, especialmente en las zonas áridas del mundo;

Afirmando que todas las sociedades humanas se basan en los ecosistemas, que son de extrema importancia para la provisión de recursos y servicios a todos los sectores de la sociedad, y especialmente a los más desfavorecidos;

Subrayando que es imprescindible asegurar medios suficientes de suministro de agua que garanticen el mantenimiento de la eficacia de los ecosistemas, y que hay que hacerlo protegiendo los ríos, los humedales, las llanuras inundadas, los estuarios y sus cuencas;

Reconociendo que las recomendaciones que figuran en el capítulo 18 del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en Río de Janeiro en 1992, en relación con el futuro de la gestión sostenible de los recursos hídricos no se han hecho realidad hasta ahora;

Recordando el compromiso contraído por los gobiernos mundiales en la Declaración del Milenio de doblar el número de habitantes que cuentan con un suministro suficiente de agua potable y de poner fin a los modelos no sostenibles de explotación de los recursos hídricos, mediante la preparación de estrategias nacionales en materia de gestión de los recursos hídricos;

Reconociendo que la Declaración Ministerial del Segundo Foro Mundial del Agua y el informe de la Comisión Mundial sobre Represas pusieron de manifiesto que los pueblos y los gobiernos, por más que difieran sus puntos de vista, pueden

encontrar alternativas constructivas y llegar a modelos nuevos de coparticipación en la gestión de los recursos hídricos que trasciendan la mera visión sectorial;

Reafirmando las recomendaciones sobre prioridades de acción en la esfera del agua dulce, aprobadas por la Conferencia Internacional sobre el Agua Dulce, celebrada en Bonn en diciembre de 2001, en relación con los sistemas jurídicos y administrativos, el acceso a recursos financieros, el desarrollo de capacidades y el intercambio de datos;

Recordando el contenido de la declaración conjunta sobre desarrollo sostenible emitida por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente de que la gestión racional de los recursos hídricos es imprescindible para la vida humana, para preservar la vitalidad de los ecosistemas y para lograr la seguridad alimentaria;

Proponen que se incluyan los principios y consideraciones siguientes en las conversaciones y decisiones de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica), en septiembre de 2002:

1. **El desarrollo de los recursos hídricos** debe basarse en la provisión de las necesidades de todos los usuarios de la cuenca compartida, incluida la protección del derecho al agua y el suministro de una cantidad suficiente de agua limpia para usos urbanos y otros usos, teniendo en cuenta las necesidades y las circunstancias de las sociedades indígenas locales y de las sociedades pobres;
2. **Debe adoptarse el principio del uso renovable** y sostenible al establecer políticas nacionales en materia de recursos hídricos, crear estrategias y planes de trabajo dirigidos a preservar los recursos hídricos y valorar y gestionar los riesgos en relación con la asignación de cuotas a los diferentes sectores, especialmente en lo que respecta a las necesidades de riego, teniendo además en cuenta el costo social y económico de la producción y la distribución;
3. **Hay que reafirmar la necesidad de contar** con más investigación científica en relación con el desarrollo de los recursos hídricos no convencionales como las aguas servidas tratadas y las aguas salobres y saladas, los métodos de acopio y almacenamiento de agua y las técnicas de desalinización de agua marina, así como la creación de modelos computadorizados sobre afectación del ciclo hidrológico y sobre las repercusiones económicas y sociales derivadas de cambios en los patrones de uso del agua;
4. **Es preciso lograr un mejor entendimiento** del ciclo hidrológico en las regiones áridas y de la relación esencial existente entre la gestión de los recursos hídricos, el cambio climático, la desertización y la conservación de la biodiversidad;
5. **Se deben desarrollar programas de vigilancia y bases de datos científicos globales**, vinculados a las iniciativas y sistemas mundiales existentes, para vigilar la transferencia de aguas y de materias sólidas y disueltas a través del ciclo hidrológico, las repercusiones hidrológicas y químicas y los diferentes usos de las aguas en las cuencas principales, a fin de establecer estrategias basadas en las necesidades de agua y en una división justa entre los diferentes sectores, para así hacer realidad la coparticipación;
6. **Los países desarrollados tienen la responsabilidad** de cumplir sus compromisos en relación con la provisión de recursos financieros a los Estados

en desarrollo, incluyendo también la transferencia de tecnologías para el desarrollo de recursos hídricos y la investigación sobre variedades vegetales resistentes a la sequía y la salinidad. Los Estados en desarrollo, por su parte, deben esforzarse por desarrollar las instituciones y métodos tradicionales heredados de gestión de los recursos hídricos y por incorporar modelos y técnicas nuevos y sostenibles;

7. **Deben reforzarse los programas de concienciación y educación** y fomentarse la capacidad en materia de vigilancia y evaluación de los recursos hídricos, concediéndose especial importancia y apoyo a las necesidades de los Estados en desarrollo a este respecto;

8. **Debe promoverse el principio de la coparticipación** en la gestión de los recursos hídricos y reafirmarse las diferentes funciones de todos los copartícipes a los que concierne el logro de este objetivo, especialmente las mujeres.

Los participantes declaran también que las Naciones Unidas constituyen el foro óptimo para la resolución de los conflictos ligados al agua y el desarrollo de políticas y principios orientativos, así como de programas relativos a la gestión de los recursos hídricos a nivel internacional, regional y nacional.

Los participantes hacen un llamamiento a los gobiernos, a este respecto, para que cooperen y colaboren, de consuno y urgentemente, a fin de crear y aplicar estrategias de gestión integrada de recursos hídricos en el tercer milenio.
